



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de abril de 2022

Acta N°10

Resolución N° 704/022

Exp. 2022-25-1-000219

DSI/mm

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N°10/2022 para la contratación de un profesional arquitecto para desempeñar funciones de Arquitecto residente en el departamento de Soriano bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura;

RESULTANDO: I) que por Providencia N°134/22 de fecha 3 de febrero de 2022 (fs.5 de obrados) se autorizó al Área de Gestión y Contralor de Obras el inicio del llamado a licitación de referencia;

II) que con fecha 25 de febrero de 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas presentándose tres profesionales: Arq. Abelar Angelino Alejandra Mónica, Arq. Navarro Recarte Daniela y Arq. Gorla Cuervo Virginia;

III) que con fecha 8 de marzo de 2022 el Área de Gestión y Contralor de Obras efectuó el análisis formal de las ofertas presentadas informando que la totalidad de ellas resultaron ser admisibles;

IV) que el tribunal evaluador designado oportunamente confeccionó una lista de ponderación final con los profesionales: Arqs. Abelar Angelino Alejandra Mónica, Navarro Recarte Daniela y Gorla Cuervo Virginia;

V) que con fecha 14 de marzo de 2022 se expidió el tribunal citado *ut supra* sugiriendo la contratación de la Arq. Alejandra Mónica Abelar Angelino, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$3.000.000 (pesos uruguayos tres

millones) IVA incluido, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, así como a los requerimientos exigidos por el pliego que rigió dicho llamado;

VI) que el Área de Contabilidad Financiera ha realizado la afectación del crédito correspondiente al Proyecto 800 “Contratación de Técnicos” del Plan de Inversiones Públicas 2022, financiación Rentas Generales;

CONSIDERANDO: que procede adjudicar la presente licitación abreviada;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar *ad referéndum* de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada N°10/2022 disponiendo la contratación de la Arq. Alejandra Mónica Abelar Angelino C.I. 3.881.737-2 con domicilio en la calle 28 de febrero N° 210, departamento de Soriano (RUT 214339610010) para prestar funciones como Arquitecta residente del departamento de Soriano en la Comisión Descentralizada y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura, hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) IVA incluido, con una remuneración mensual de 40 UR (unidades reajustables cuarenta) más IVA, sin perjuicio de las demás actividades remuneradas.

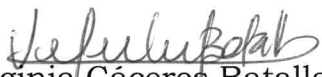
2) Encomendar a la Sección Poderes, Contratos y Cesiones de la Unidad Letrada a suscribir la fórmula contractual correspondiente, en el mismo acto y previo a la suscripción del nuevo contrato, deberá la arquitecta rescindir el contrato vigente con la Administración, asimismo se autoriza a extender el poder a favor de la arquitecta designada, para

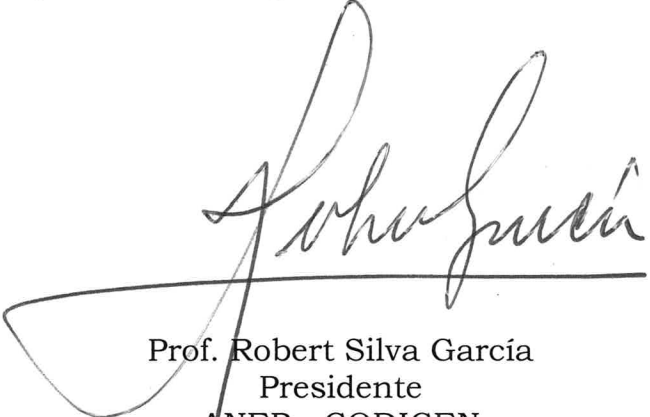
representar a la ANEP ante organismos públicos, en el formato de uso y estilo para la función.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2022 y siguientes.

4) Cometer a la Comisión Descentralizada del departamento de Soriano que proceda a informar a los centros educativos que se cuenta con este servicio, instruyéndose de cómo proceder en caso de requerirlo.

Remítase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y si no hubiera objeciones, comuníquese a la Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Soriano, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Gestión Humana y Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, remítanse a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de la presente resolución a los oferentes. Fecho, siga a la Asesoría Letrada para la suscripción de la fórmula contractual correspondiente.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN